



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0355 DE 06 ABR 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 27 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-12991**, por medio del cual el señor ZHANG GUOGING, en calidad de Representante Legal de la empresa Emerald Energy PLC Sucursal Colombia, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ÁREA ADICIONAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA -APE -BLOQUE NOGAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Valparaíso en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS ÁREA CERTIFICACIONES		
VÉRTICES	DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	819137,348	637634,993
2	822057,236	637896,243
3	820577,844	636135,370
4	820598,537	634676,096
5	822228,373	634739,596
6	822130,156	633207,407
7	819734,824	630452,701
8	818381,572	635947,950
9	818399,227	628916,723
10	817857,164	625479,246
11	817849,388	625505,633
12	819405,556	620224,907
13	822566,423	619404,933
14	819421,495	620170,820

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-12991** del 27 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ÁREA ADICIONAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA -APE -BLOQUE NOGAL”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Valparaíso en el departamento del Caquetá.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

**Antecedentes:**

- 1) La Dirección de Consulta Previa expidió la certificación No. 1757 del 9 de diciembre de 2013 para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria Nogal", localizado en los municipios de Valparaíso, Morelia y Milán, departamento de Caquetá, en donde se certificó:

**"PRIMERO. Que no se registra presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA NOGAL" localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Morelia y Milán, departamento de Caquetá (...)"**

**"SEGUNDO. Que no se registra presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA NOGAL" localizado en jurisdicción de los municipios de Valparaíso, Morelia y Milán, departamento de Caquetá (...)"**

- 2) La Dirección de Consulta Previa expidió la certificación No. 1559 del 12 de diciembre de 2016 para el proyecto "Área de Perforación Exploratoria Nogal", localizado en los municipios de Florencia, Milán, Morelia y Valparaíso, departamento de Caquetá, en donde se certificó:

**"PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA NOGAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia, Milán, Morelia y Valparaíso, en el departamento de Caquetá (...)"**

**SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA NOGAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Florencia, Milán, Morelia y Valparaíso, en el departamento de Caquetá (...)"**

- 3) Mediante el EXTMI17-12991 del 27 de marzo de 2017, el señor Zhang Guoqing en calidad de Representante Legal de la empresa Emerald Energy PLC Sucursal Colombia se solicita certificación de presencia o no de comunidades étnicas para áreas adicionales del proyecto "Área de Perforación Exploratoria -APE -Bloque Nogal"

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ÁREA ADICIONAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA -APE -BLOQUE NOGAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Valparaíso en el departamento del Caquetá. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 28 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Área adicional Área de Perforación Exploratoria -APE -Bloque Nogal " usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Morelia y Valparaiso, departamento de Caquetá, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

### Actividades del proyecto:

- Adecuación y mantenimiento de las vías existentes al interior del APE, en caso de requerirse por el proyecto (Longitud de las vías actuales 83.12km, incluyendo el tramo de la vía Morelia – Valparaiso que se encuentra sin pavimentar)
- Construcción de las vías de acceso a las plataformas a construir, partiendo desde las vías existentes en el área y siguiendo en lo posible, los senderos peatonales existentes; las longitudes máximas estimadas por vía de acceso son de 10km.
- Construcción de 10 plataformas multipozos en un área de 6.5 ha cada una,
- Perforación de 5 pozos exploratorios potencialmente productores por plataforma multipozo, para un total de 50 pozos exploratorios. Se plantea realizar también la perforación de un pozo inyector (disposición de agua) y un pozo para exploración de aguas subterráneas.
- Instalación de facilidades tempranas de producción para el almacenamiento y tratamiento, al interior de alguna de las nuevas plataformas multipozo a construir.
- Construcción de sistemas de generación eléctrica que pueden ser:
  - Uso de generadores diesel, que suplirán de energía al taladro, sus equipos complementarios y los campamentos.
  - Durante las pruebas de producción se tendrá la opción de generación con, Diesel, Bifuel (Diesel+Gas), Gas o cualquier otro combustible líquido.
  - Interconexión eléctrica entre plataformas del proyecto o a la red nacional o redes privadas.
  - Paneles solares (energía más limpia) como alternativa de generación eléctrica
- Instalación de teas destinadas a manejar el gas proveniente de los procesos de perforación y pruebas de producción en cada plataforma construida, en caso de requerirse. En caso de aprovechamiento del gas producido se emplearán los equipos necesarios para poner en óptimas condiciones el gas para ser consumido, tales como secadores, venteos, reductores de presión, compresores, etc. por las turbinas de gas o quemadores o equipos reciprocantes de forma que permitan la utilización del gas producido.
- Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales incluidas las aguas asociadas de la formación productora, en el área de las facilidades tempranas de producción.
- Construcción e instalación de las facilidades para el proceso de inyección de vapor en los pozos perforados buscando mejorar las productividades de fluido del crudo.
- Desmantelamiento, abandono y restauración de las obras civiles, facilidades e instalaciones de apoyo utilizadas para el desarrollo del proyecto exploratorio.

#### Transporte de fluidos:

- Construcción de líneas de flujo para transporte de crudo, agua, gas o mezclas de fluido multifásico enterradas o en superficie de hasta 10" de diámetro para:
- Transporte del fluido procedente de los pozos exploratorios hasta las facilidades tempranas de producción
- Líneas de agua para el generador de vapor
- Línea de conducción de vapor
- Línea de conducción de emulsión
- Líneas de prueba
- Líneas de agua de producción para inyección

Las líneas de flujo se tenderán paralelas a las vías de acceso a los pozos y las vías internas del área de perforación exploratoria o por corredores específicos de 10 m de derecho de vía sobre zonas de pastos, que no requieran aprovechamiento forestal, con excepción de los cruces de cuerpos de agua. Se construirán sobre marcos H, y enterradas en los tramos en donde se requiera (entradas a fincas, cruces de vías, etc.); el ancho del corredor del derecho de vía será de 1m ubicado a un lado de las vías existentes y la luz entre apoyos de los marcos H dependerá de la topografía del terreno.

Las líneas de flujo serán en tubería de 2", 4", 6", 8" y 10" de diámetro para las líneas principales y de 3" de diámetro para las líneas de vapor o de emulsión y se construirán en tubería de Acero al Carbono Schedule 40, 120 o 180, revestida para protección mediante tipo tricapa o podrán ser en polietileno de alta densidad para altas presiones.

- Transporte de crudo y/o agua de producción por carrotanques entre campos aledaños operados por EEC

#### Adquisición de recurso hídrico

Para la adquisición del recurso hídrico necesario para el desarrollo de las actividades se plantean las siguientes opciones:

- Realizar captación de aguas superficiales de las quebradas La Raicita, Morrocoy y La Rochela y los ríos Pescado y Bodoquero, Caudal solicitado: 6 l/s por punto. Se solicita poder captar de hasta 3 puntos de forma simultánea.
- Se solicitará permiso para exploración de agua subterránea mediante la perforación de un pozo profundo en cada plataforma.
- Compra a terceros autorizados, previa verificación de disponibilidad y capacidad suficiente para suplir las necesidades del proyecto.
- Re uso de aguas asociadas previamente tratadas
- Uso de Aguas lluvias provenientes de las zonas de préstamo y las colectadas por otro sistema, en el marco de la ley 373 de 1997.

#### Disposición de aguas residuales domésticas, industriales y asociadas a la formación

- Riego en vías sin pavimentar al interior del APE, a aguas residuales y asociadas previamente tratadas o aguas lluvias almacenadas en las zonas de préstamo lateral.
- Riego por aspersión en áreas al interior de las plataformas construidas por Emerald en cualquier época del año, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 1207 de 2014 para aguas industriales de todas las etapas del proyecto (aguas residuales y asociadas previamente tratadas).
- Reinyección de agua residual y agua asociada a la formación en pozos petroleros inactivos o abandonados y/o en pozos perforados para tal fin, a nivel de las formaciones productoras o cualquier formación autorizada por el Ministerio de Minas y Energía.

- Disposición de aguas residuales domésticas tratadas en campos de infiltración o de irrigación aledaños a las plataformas de perforación.
- Tratamiento y disposición final por medio de empresas especializadas en el manejo de este tipo de residuos (aguas de producción y domésticas) y que cuenten con los permisos ambientales requeridos para tal fin.

MININTERIOR

Materiales de construcción

- Adquisición de materiales de construcción a través de terceros que cuenten con permiso ambiental y minero vigente
- Uso de zonas de préstamo lateral.
- Material sobrante de corte que tenga las características físicas para el relleno (corte compensado)

Aprovechamiento forestal

Teniendo en cuenta que no se tiene certeza de la ubicación puntual de las plataformas de perforación exploratoria y por ende del trazado de las vías de acceso a las mismas, se presenta la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal en factor de volumen por tipo de cobertura vegetal expresado en "m<sup>3</sup>/Ha".

Ocupaciones de cauce

Sobre los cuerpos de agua del área susceptibles a ser intervenidos por las actividades de construcción de las ocupaciones de cauces requeridas para vías, líneas de flujo y eléctricas como son:

- Ocupaciones de cauce por vías nuevas a construir de acceso puntual a las plataformas
- Ocupaciones de cauce sobre las vías existentes y que no cuentan con obras de arte
- Ocupaciones de cauce sobre las vías existentes y que aunque cuentan con obras de arte son susceptibles de adecuaciones
- Sitios propuestos para captación de agua superficial
- Construcción y tendido de líneas eléctricas

Emissiones atmosféricas

- Instalación de teas, en el área de las facilidades tempranas de producción para la quema de gas y en cada plataforma de exploración.
- En caso de aprovechamiento del gas producido se emplearán los equipos necesarios para poner en óptimas condiciones el gas para ser consumido, tales como secadoras, venteos, reductores de presión, compresores, etc, por las turbinas de gas o quemadores o equipos recíprocos de forma que permitan la utilización del gas producido.
- Instalación de equipos para la generación de vapor para el sistema de inyección del mismo.
- Equipos generadores de energía.

Residuos sólidos

- Manejo de residuos sólidos a través de terceros licenciados.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que los polígonos ubicados en los municipios de Morelia y Valparaíso, departamento de Caquetá, correspondientes al proyecto "Área adicional Área de Perforación Exploratoria -APE -Bloque Nogal" no se traslapan con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Área adicional Área de Perforación Exploratoria -APE -Bloque Nogal" no se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ÁREA ADICIONAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA -APE -BLOQUE NOGAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Valparaíso en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS ÁREA CERTIFICACIONES		
VÉRTICES	DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	819137,348	637634,993
2	822057,236	637896,243
3	820577,844	636135,370
4	820598,537	634676,096
5	822228,373	634739,596
6	822130,156	633207,407
7	819734,824	630452,701
8	818381,572	635947,950
9	818399,227	628916,723
10	817857,164	625479,246
11	817849,388	625505,633
12	819405,556	620224,907

13	822566,423	619404,933
14	819421,495	620170,820

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12991 del 27 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA ADICIONAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA -APE -BLOQUE NOGAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Valparaíso en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS ÁREA CERTIFICACIONES		
VÉRTICES	DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	819137,348	637634,993
2	822057,236	637896,243
3	820577,844	636135,370
4	820598,537	634676,096
5	822228,373	634739,596
6	822130,156	633207,407
7	819734,824	630452,701
8	818381,572	635947,950
9	818399,227	628916,723
10	817857,164	625479,246
11	817849,388	625505,633
12	819405,556	620224,907
13	822566,423	619404,933
14	819421,495	620170,820

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12991 del 27 de marzo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-12991, del 27 de marzo de 2017, para el proyecto: "ÁREA ADICIONAL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA -APE -BLOQUE NOGAL", localizado en jurisdicción de los municipios de Morelia y Valparaíso en el departamento del Caquetá, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS ÁREA CERTIFICACIONES		
VÉRTICES	DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	819137,348	637634,993
2	822057,236	637896,243
3	820577,844	636135,370
4	820598,537	634676,096
5	822228,373	634739,596
6	822130,156	633207,407
7	819734,824	630452,701
8	818381,572	635947,950
9	818399,227	628916,723
10	817857,164	625479,246
11	817849,388	625505,633
12	819405,556	620224,907
13	822566,423	619404,933
14	819421,495	620170,820


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12991 del 27 de marzo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06